MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº Nº 967 **/2015**

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y MODIFICACION DE GIRO

RECOLETA, 02 ABR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 16034 de fecha 09 de enero de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 13 de enero de 2014,
3. Memorándum Nº 100 de fecha 06 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Resolución Sanitaria Favorable Nº 96411, de fecha 11 de octubre de 2013, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-740564, ubicado en el domicilio LASTRA 743 LOCAL 400, que autoriza el ejercicio del giro VENTA DE ENVASES PLASTICOS, BOLSAS, EXP. DE FRUTAS Y VERDURAS., la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ROBERTO NUÑEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. Nº 76.032.415-9,** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesion de derechos de patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 14 de dieciembre de 2013.

2º **AUTORIZASE** la modificación de Giro del permiso enrolado con el **Nº 2-740564**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el Giro **VENTA DE ENVASES PLASTICOS, BOLSAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, FRUTOS DEL PAIS.**

3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
18/03/2015

906242